



“PLAN OPERATIVO ANUAL 2024-B”

**DEPARTAMENTO DE
OBRA PÚBLICAS Y
DESARROLLO
URBANO**

**H. AYUNTAMIENTO
DE SAN GABRIEL,
JALISCO**



2024-2027

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL Y DESARROLLO URBANO:

1.- RESUMEN EJECUTIVO:

.- OBJETIVO DEL PLAN

San Gabriel, como parte de un proceso de crecimiento y modernización, enfrenta desafíos significativos en materia de infraestructura y urbanización. La expansión poblacional, el envejecimiento de las obras viales y de servicios básicos, así como la necesidad de mejorar la estética y funcionalidad de los espacios públicos, requieren de un enfoque integral que permita atender las necesidades urgentes de la comunidad, al tiempo que se promuevan acciones así.

Este Plan Operativo Anual busca, por un lado, dar respuesta a las demandas inmediatas de la población y, por otro, crear las bases para un desarrollo urbano ordenado, incluyente y sustentable. Para ello, se priorizarán los proyectos de infraestructura básica, como la pavimentación de calles, la rehabilitación de redes de agua potable y drenaje, y el mejoramiento de espacios públicos. Además, se promoverá el uso adecuado del suelo y la creación de zonas urbanas que respeten los criterios de crecimiento ordenado, garantizando la calidad de vida de los habitantes y el respeto al medio.

2.- COMPROMISO:

Con este POA, la dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de San Gabriel, Jalisco, crea el plan que constituye una guía operativa para el año fiscal 2024-B, comprometiéndose y asegurando que los recursos sean gestionados de manera responsable y eficiente, con una clara orientación hacia los proyectos más relevantes y urgentes. La implementación de este POA no solo será un reflejo del compromiso del gobierno municipal con el progreso, sino también de la capacidad de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para enfrentar los retos urbanos del presente y del futuro.

3.- OBJETIVOS:

Definir metas más concretas y medibles.

1.1.- Fortaleciendo a nuestro gobierno municipal para que pueda cumplir su responsabilidad de prestar con eficiencia y con la cobertura requerida los servicios públicos bajo su cargo.

1.2.- Atendiendo las demandas en materia de infraestructura y equipamiento urbano a los ciudadanos así como dotarles de los servicios públicos que se requieran.

1.3.- Contribuyendo desde nuestro ámbito de competencia en la coordinación con los gobiernos estatal y federal y en permanente contacto con los sectores social y privado para brindar atención oportuna y suficiente a las solicitudes de la ciudadanía, en relación con el mejoramiento y ampliación de los servicios públicos en los renglones básicos de vivienda, educación, salud, y servicios básicos de infraestructura como son pavimentación de calles, revestimientos, electrificación, agua potable, alcantarillado, entre otros.

1.4.- Crear una relación respetuosa y corresponsable entre sociedad y gobierno para facilitar y garantizar la participación directa y democrática de las comunidades en los procesos de planeación, programación, presupuestario y evaluación de las obras y acciones orientadas al desarrollo municipal.

Para hacer realidad los propósitos fundamentales planteados que tiendan a reactivar la economía y simultáneamente, impulsar el desarrollo social y el fortalecimiento de nuestro municipio, se hace necesario establecer la siguiente:

4.- MISION:

La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de San Gabriel, Jalisco, tiene como misión planificar, coordinar, ejecutar y supervisar proyectos de infraestructura y obras públicas que contribuyan al desarrollo ordenado, sustentable y armónico del municipio. Su labor está orientada a mejorar la calidad de vida de los habitantes, asegurando la construcción y mantenimiento de obras viales, hidráulicas, eléctricas y urbanísticas que respondan a las necesidades de la población y al crecimiento ordenado del municipio.

A través de una gestión eficiente y responsable de los recursos públicos, la dirección se compromete a impulsar el desarrollo de espacios urbanos funcionales, accesibles y seguros, fomentando la participación ciudadana y trabajando de manera colaborativa con las diferentes instancias gubernamentales y la comunidad.

Su enfoque se centra en el respeto al medio ambiente, la equidad social y la innovación en el diseño y ejecución de proyectos, con el fin de crear un entorno urbano más competitivo, sostenible y resiliente ante los retos del futuro.

5- VISION:

Contar con una dirección que se identifique, con la eficiencia, la sustentabilidad, el desarrollo ordenado y la participación ciudadana, todo dentro de un marco de respeto por el entorno y las necesidades de la comunidad. Esta visión refleja el propósito y la función de la dirección, enfocándose en la mejora continua de la infraestructura y el ordenamiento urbano en el municipio. Comprometiéndose permanentemente con la transparencia y la búsqueda de la excelencia en los procesos de planeación, programación, presupuestación y ejecución de obras y proyectos.

6.- SERVICIOS:

- 1.- Licencias de Construcción/Remodelación
- 2.- Mantenimiento a la vía pública.
- 3.- Alineamientos.
- 4.- Números oficiales.
- 5.- Demoliciones.
- 6.- Usos del Suelo.
- 7.- Dictamen de trazos, Usos y destinos específicos.
- 8.- Movimientos de tierra.
- 9.- Régimen de Condominio
- 10.- Subdivisiones de Predios

7.- PRINCIPALES FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN GABRIEL, JALISCO.

Estas funciones abarcan tanto la ejecución de obras y proyectos de infraestructura, como la planificación urbana, la regulación del uso del suelo y la gestión de los recursos.

1.- Planificación y Proyectos de Obras Públicas:

- Diseñar, planificar y coordinar proyectos de infraestructura urbana, tales como pavimentación de calles, construcción y rehabilitación de drenaje, suministro de agua potable, electrificación y alumbrado público.

- Establecer programas de obras prioritarias de acuerdo con las necesidades del municipio y el presupuesto disponible.

2.- Ejecución y Supervisión de Obras:

- Ejecutar las obras públicas de acuerdo con los proyectos aprobados, garantizando que se cumplan con las especificaciones técnicas, los plazos y los presupuestos establecidos.
- Supervisar el correcto desarrollo de las obras para asegurar que se respeten los estándares de calidad, seguridad y eficiencia.
- Realizar la inspección y supervisión de las obras de infraestructura pública en curso, asegurando el cumplimiento de las normativas y los plazos.

3.- Mantenimiento de Infraestructura Existente:

- Gestionar el mantenimiento preventivo y correctivo de las infraestructuras urbanas existentes (calles, puentes, alumbrado público, drenaje, etc.).
- Programar y ejecutar trabajos de rehabilitación y conservación de obras viales y de infraestructura urbana que presenten desgaste o daños.

4.- Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial:

- Participar en la elaboración de planes de desarrollo urbano que garanticen un crecimiento ordenado del municipio, respetando las normativas de uso de suelo y las políticas de urbanización.
- Gestionar la actualización de los planos de zonificación y la regulación del uso del suelo, promoviendo un desarrollo ordenado que responda a las necesidades de la población y los recursos disponibles.

5.- Regulación y Control de la Construcción Privada:

- Revisar, autorizar y supervisar los proyectos de construcción privada, asegurando que cumplan con las normativas de desarrollo urbano, seguridad estructural y medioambientales.
- Expedir permisos y licencias para la construcción, remodelación y ampliación de edificaciones, así como realizar inspecciones para garantizar el cumplimiento de las regulaciones locales.

6.- Gestión y Optimización de Recursos:

- Gestionar eficientemente los recursos asignados para la realización de obras públicas y proyectos urbanos, a través de una correcta asignación del presupuesto y la administración de contratos con proveedores y contratistas.
- Buscar fuentes de financiamiento adicionales para proyectos de infraestructura, a través de gestiones ante instancias federales y estatales.

7.- Fomento a la Participación Ciudadana:

- Fomentar la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo urbano y las obras públicas, promoviendo la consulta pública y la integración de la comunidad en los proyectos.
- Realizar reuniones, talleres y consultas ciudadanas para recabar opiniones y necesidades sobre proyectos de obras públicas y urbanización.

8.- Promoción de Proyectos Sustentables:

- Impulsar proyectos que favorezcan el desarrollo urbano sostenible, utilizando tecnologías limpias y respetuosas con el medio ambiente en la ejecución de obras públicas.
- Desarrollar iniciativas que promuevan el uso eficiente de recursos naturales, como el agua, la energía y los materiales, dentro de los proyectos urbanos.

9.- Coordinación Interinstitucional:

- Coordinarse con otras dependencias gubernamentales (federales, estatales y municipales) para la ejecución de proyectos conjuntos de infraestructura y urbanización.
- Participar en mesas de trabajo y foros interinstitucionales relacionados con la planificación urbana y las obras públicas, garantizando el alineamiento de las políticas locales con las normativas federales y estatales.

10.- Monitoreo y Evaluación de Proyectos:

- Establecer indicadores de desempeño y seguimiento de los proyectos de obras públicas, para medir el avance de las obras y evaluar el impacto en la comunidad.
- Realizar evaluaciones periódicas de los proyectos concluidos, identificando oportunidades de mejora para futuras iniciativas.

11.- Atención a la Emergencia y Protección Civil:

- Coordinar la respuesta ante emergencias relacionadas con la infraestructura urbana, como daños por fenómenos naturales (lluvias intensas, sismos, etc.), realizando trabajos de rehabilitación y reconstrucción en casos de emergencia.
- Colaborar con el Sistema Municipal de Protección Civil para la ejecución de obras que garanticen la seguridad estructural de la ciudad en situaciones de riesgo.

12.- Del Ayuntamiento:

- Las demás que le encomienden el Ayuntamiento, el Presidente Municipal y otras disposiciones reglamentarias a este departamento de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de San Gabriel, Jalisco.
- Coordinar las metas y acciones de la inversión de obra pública, en congruencia con los planes y programas de corto, mediano y largo plazo.

8.- ESTRATEGIA GENERAL:

Fortalecer la capacidad del gobierno municipal en la prestación de los servicios para incrementarlos en cantidad y calidad, y su participación en la orientación e impulso de los programas que se proponga realizar en coordinación estrecha con las dependencias de los gobiernos federal y estatal. Así como con la participación activa y decidida de la sociedad con el fin de abatir los rezagos sociales y pobreza extrema actual, presentes en todos los órdenes de la vida de nuestro municipio. Trabajar coordinadamente con los gobiernos federal y estatal para aterrizar el recurso destinados al municipio, asimismo y conforme lo establece la ley de coordinación fiscal se buscará aplicar los recursos asignados. Bajo estas consideraciones la dirección de Obras Públicas se propone concretizar para el – año 2024 las siguientes.

9.- LINEAS DE ACCION, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS BASICOS:

Desarrollar la planeación de las obras y/o acciones que en forma prioritaria se deberán contemplar en cada ejercicio presupuestal, en los siguientes rubros: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural. - Solucionar aspectos de saneamiento y completar la infraestructura municipal para fortalecer el desarrollo económico local. - Desarrollar proyectos de planeamiento y fortalecimiento institucional vinculados a los sectores de servicio e infraestructura básica municipal.

10.- METAS:

I.- Profesionalización institucional

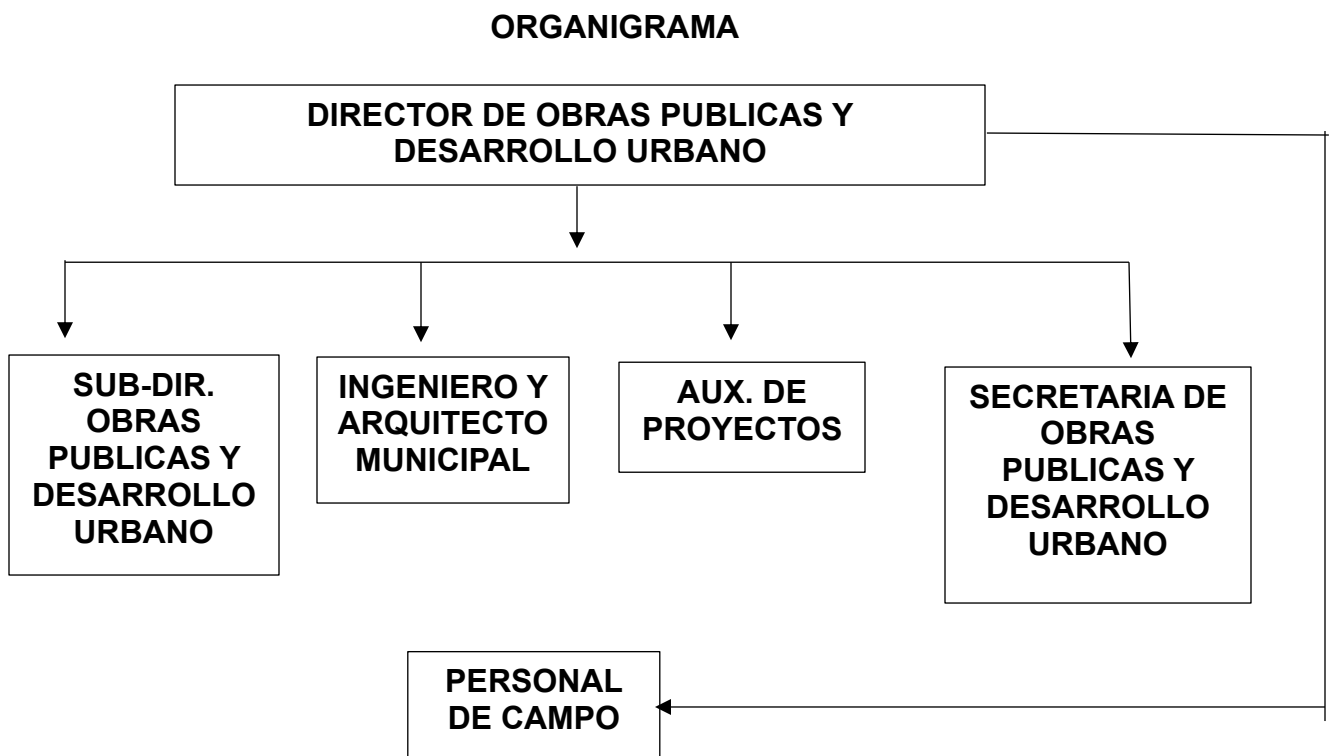
- 1.- Constituir el comité de asignación de Obra Publica
- 2.- Conformar el padrón de contratistas
- 3.- Integrar una planeación de proyectos a futuro.

11.-INVENTARIO DE ACTIVIDADES:

- 1.- Levantamientos topográficos.
- 2.- Elaboración de presupuestos.
- 3.- Integración de expedientes técnicos de obra.
- 4.- Ejecución de obras por administración directa.
- 5.- Supervisión de obra.
- 6.- Comprobación del gasto de obra pública.
- 7.- Mantenimiento de calles y caminos.

11.- ESTRUCTURA ORGÁNICA:

La Dirección de Obras Públicas cuenta para llevar a cabo su objetivo, primordial, con una estructura técnico administrativa.



12.- METODOLOGIA:

I. Se realiza una planeación de obras a ejecutar en el transcurso de cada año, tomando en cuenta peticiones de parte de agencias del Municipio.

II. Posteriormente se realiza la reunión de en presencia del Presidente Municipal, Departamento de Obras Públicas, personal con funciones de planeación del Estado de Jalisco, agentes y delegados de cada comunidad, para dar a conocer los lineamientos de los recursos a ejercer y llevar a cabo la priorización de obras a ejecutar.

III. Dentro del departamento de Obras Publicas se lleva a cabo la elaboración de presupuestos y en presencia de los habitantes beneficiados por obras se integran los comités: • Se da a conocer el presupuesto de la obra. • Se realiza un padrón de beneficiados en el cual se refleja la cantidad monetaria de aportación de los habitantes. • Se lleva a cabo la invitación para formar el comité de obra (solo en obras en donde el recurso a ejercer lo establezca). • Se levanta el acta donde se da fe del proceso realizado durante la reunión.

13.- ORGANIZACIÓN DE DATOS Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN:

Dentro del departamento la organización de datos y manejo de la información se realiza mediante expedientes, conformados por documentos legibles que validen la ejecución de cada trabajo desempeñado como son: licencias de construcción, demolición, permisos de uso de suelo, alineamientos, deslindes, números oficiales y obras de infraestructura relajadas.

14.-SERVICIOS PRESTADOS DIARIOS:

- Auxiliar en calidad de consultor técnico del Ayuntamiento, sobre el cambio en el uso de suelo que le sean solicitados, rindiendo en cada caso los dictámenes correspondientes. - Verificación en las diferentes localidades para la designación de Número oficial, conforme a las solicitudes recibidas. - **PERIÓDICAS** - Colaborar con autoridades municipales en materia de planeación. - Coordinar la ejecución de los planes, programas y proyectos Municipales, en congruencia con los Planes Nacionales y Estatales de Desarrollo Urbano. - Elaborar programas de planeación de obras, organizar las propuestas de proyectos urbanos y obra pública para la aprobación del ayuntamiento. - Proponer al ayuntamiento las acciones a tomar para promover el uso eficiente del suelo y evitar el crecimiento sin control. - Proponer al ayuntamiento para su aprobación, los cambios de uso de suelo que se justifiquen. - Promover y planear la creación de áreas verdes, parques y jardines públicos organizando su desarrollo y distribución. - Desarrollar una acción permanente de

investigación y de estudio que permita la adecuación oportuna del sistema vial de la ciudad a las condiciones evolutivas del desarrollo urbano de la ciudad. - Definir

criterios y mecanismos para la protección y conservación del patrimonio cultural en todas sus manifestaciones, tales como monumentos y sitios históricos

15.- OBRAS EN PROCESO:

- 1.- Construcción de huellas de rodamiento con empedrado ecológico y banquetas en la Av. Enrique Arámbula de San Gabriel, Jalisco. FAIS
- 2.- Rehabilitación de Red de Distribución de Agua Potable en la Av. Enrique Arámbula de San Gabriel, Jalisco.

ATENTAMENTE:

“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS”

**C. DOMINGO AVALOS HIDALGO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**